

al Sr. Intend. de esta Prov. se piva rebogar  
la indicada cantidad o determinar se adminis-  
tre p. el arrendador. Y el Ayuntamiento en su  
conformidad acuerda se transcriba al Sr.  
Sr. Intend. p. los efectos indicados. —

Cevada Viste el Honorable Ayuntamiento formado en  
Reun. a dict. p. virtud de lo acordado en caxila de veinte y  
tres de mayo de setenta y siete con la com. nombrada al efecto  
supt. de un real caxila de S. M. de digno acordar q. la  
dicha com. de un real p. far. de cevada q.  
debe de ser de libras sesenta y siete p. de pago de las  
contribuc. de comunidad de la misma economia  
pueda reducirse a una setenta. Y el Ayuntamiento  
debe de hacer de la conformacion y amplitud de un  
p. ponga en limpio y se le de el curso conten.

Justicia Viste un oficio de Sr. Intend. de S. M. de  
distinguido que dice: para cinco d. con el canal q. acompa-  
ña el año en esta cert. de los ind. de los elegidos p. los  
oficio de Justicia y Ayuntamiento de esta Ciudad  
en el año proximo. Y el Ayuntamiento en su  
acuerdo se cumplirá y q. a su tiempo se  
pare a los nombrados los oficio y ordenes  
de cargo p. en recibiendo y presentando el día  
primero de Enero. —

Justicia El Sr. D. Juan Batizguiz Regidor com. de  
Notaria de las Propias manifest. q. el Maestre fontanero  
Castro y  
D. Pedro Sanchez Ordoñez le ha dado parte

